SJS0

015388

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES DE RECOGIDA Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Nº Procedimiento

Código SIACI

|  |
| --- |
| **TIPO DE SOLICITUD** |
| [ ]  NUEVA AUTORIZACIÓN | Marque una opción o varias, según proceda (ver punto A de la información práctica):[ ]  INSTALACIÓN (Art. 33.1 de Ley 7/2022, de 8 de abril)[ ]  FIJA[ ]  MÓVIL (Art. 33.5 de Ley 7/2022, de 8 de abril)[ ]  PERSONA FÍSICA O JURÍDICA / EXPLOTADOR (Art. 33.2 de Ley 7/2022, de 8 de abril) |
| [ ]  MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN EXISTENTE | Indique el número de autorización o Número de Identificación Medioambiental (NIMA):                |
| [ ]  CESE DE ACTIVIDAD |

|  |
| --- |
| **OPERACIONES DE GESTIÓN PARA LAS QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN** |
| [ ]  RECOGIDA | [ ]  ALMACENAMIENTO | [ ]  VALORIZACIÓN | [ ]  ELIMINACIÓN |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** |
| **Si elige persona física, son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido** |
| Persona física [ ]  | NIF [ ]  Pasaporte/NIE [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1º Apellido:      | 2º Apellido      |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| **Si elige persona jurídica, son obligatorios los campos: número de documento y razón social** |
| Persona jurídica [ ]  | Número de documento:      |
| Razón social:      |
| Domicilio:       |
| Provincia:      | C.P.:      | Población:      |
| Teléfono:      | Teléfono móvil:      | Correo electrónico:      |
| **El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.** |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
| NIF: [ ]  Pasaporte/NIE: [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1er Apellido:       | 2º Apellido:       |
| Hombre: [ ]  Mujer: [ ]  |
| Domicilio:       |
| Provincia:       | C.P.:       | Población:       |
| Teléfono:       | Teléfono móvil:       | Correo electrónico:       |
| **Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada.** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN RELATIVA A LAS NOTIFICACIONES** |
| De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la tramitación de los procedimientos administrativos y de las obligaciones de información previstas en la misma, tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas, se deberán llevar a cabo por vía electrónica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.Compruebe que está usted registrada/o en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos. |

|  |
| --- |
| **IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN** |
| **Persona física** [ ]  | NIF [ ]  Pasaporte/NIE [ ]  | Número de documento       |
| Nombre       | 1º Apellido       | 2º Apellido       |
| **Persona jurídica** [ ]  | Número de documento       |
| Razón social       |
| Domicilio       |
| Provincia       | C.P.       | Población       |
| Teléfono       | Teléfono móvil       | Correo electrónico       |
| Código CNAE (actividad principal):       |
| **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (no cumplimentar en caso de instalaciones móviles)** |
| Dirección       |
| Polígono/s       | Parcela/s       | Coordenadas Geográficas (UTM-ETRS89):X       Y       |
| Provincia       | C.P.       | Población       |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030 |
| **Finalidad** | Gestión de las autorizaciones, notificaciones, registro y certificaciones ambientales |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación |
| **Destinatarias/os** | Existe cesión de datos.  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: [**https://rat.castillalamancha.es/info/0213**](https://rat.castillalamancha.es/info/0213) |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS** |
| **Declaraciones responsables:**La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: [ ]  Las instalaciones cumplen, en su caso, con la normativa que en materia de seguridad industrial le resulte de aplicación, prestando especial atención a la normativa en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión y de seguridad contra incendios.[ ]  Se dispone de los medios económicos para hacer frente a la fianza, seguro o garantía financiera equivalente, exigibles de acuerdo con la normativa de residuos (ver punto F de la información práctica).[ ]  En caso de cese de la actividad de la autorización, que se ha procedido a la entrega de todos los residuos a gestor autorizado, que se han tomado las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo de contaminación y para que el lugar de explotación vuelva a quedar en un estado satisfactorio, y que se cumplen las condiciones que en su caso se hubieran establecido en otras resoluciones de carácter ambiental. [ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.**Autorizaciones:**Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente: [ ]  Me opongo a la consulta de datos de identidad.[ ]       Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.* Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de
* Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de
* Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de

***(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).*****Documentación**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN GENERAL** | **DOCUMENTACIÓN POR TIPO DE RESIDUO** |
| [ ]  Presentación del proyecto técnico 1[ ]  Descripción de la actividad (memoria) 2[ ]  Documentación para autorización de vertederos 3[ ]  Documentación ambiental 4[ ]  Documentación para declaración de fin de condición de residuo1 Ver punto B y D de la información práctica2 Ver punto C y D de la información práctica3 Ver punto D de la información práctica4 Ver punto E de la información práctica | **[ ]** ANEXO I: Residuos peligrosos**[ ]** ANEXO II: Neumáticos Fuera de Uso (NFU)**[ ]** ANEXO III: Pilas y Acumuladores**[ ]** ANEXO IV: Residuos de construcción y demolición (RCD)**[ ]** ANEXO V: Operaciones de relleno**[ ]** ANEXO VI: Vehículos fuera de uso (VFU)**[ ]** ANEXO VII: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)**[ ]** ANEXO VIII: Valorización Agrícola**[ ]** ANEXO IX: Compostaje**[ ]** ANEXO X: Otros Residuos no Peligrosos**[ ]** ANEXO XI: Operaciones de eliminación de residuos mediante depósito en vertedero**[ ]** ANEXO XII: Operaciones de gestión de residuos mediante balsa**[ ]** ANEXO XIII: Fin de condición de residuo**[ ]** ANEXO XIV: Instalaciones móviles de tratamiento de residuos**[ ]** Otros:  1.       2.       |

 |

|  |
| --- |
| **PAGO DE TASAS** |
| El trámite de autorización o modificación conlleva el pago de una tasa, regulada en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.**[ ]** Tasa por autorización de instalación de gestión de residuos, autorización de gestor de residuos o autorizaciones conjuntas de instalación y gestor (CONCEPTO 1040): 261,14 Euros**[ ]** Tasa por modificaciones o ampliaciones de autorización de instalación de gestión de residuos, de la autorizaciónde gestor de residuos o de la autorización conjunta de instalación y gestor (CONCEPTO 1042): 104,46 EurosEl pago de la tasa se realizará a través del Portal tributario, modelo 046: <https://portaltributario.jccm.es/impuestos/modelos/046-tasas-precios-publicos-y-otros-ingresos> Podrá acreditar el pago realizado: [ ]  Electrónicamente, indicando el Número de Referencia de la Operación (NRO)       [ ]  Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria. |

Firma

En       , a       de       de 20

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030

Código DIR3: A08044523

# INFORMACIÓN PRÁCTICA

1. Cuando la persona titular y gestora de una instalación sean diferentes, la persona titular de la instalación deberá comunicar la persona física o jurídica gestora que opere en la misma. En caso de que la persona gestora tenga domicilio social en una comunidad autónoma distinta de Castilla-La Mancha, deberá contar con la autorización prevista en el artículo 33.2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, que será emitida por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, con carácter previo al inicio de las actividades de gestión de residuos, y será válida para todo el territorio español.

La comunicación la persona física o jurídica que opere en la instalación, se realizará a través del formulario disponible en el presente procedimiento de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La solicitud de autorización de instalaciones móviles de tratamiento de residuos, debe ser realizada por la persona física o jurídica propietaria de las mismas (artículo 33.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril). Estas autorizaciones son otorgadas por las autoridades competentes de las comunidades autónomas donde tengan su domicilio o sede social dichas personas físicas o jurídicas.

1. Cuando se trate de autorización de instalaciones fijas, la presentación del proyecto técnico debe poseer una descripción detallada de las instalaciones, de sus características técnicas y de cualquier otro tipo aplicables a la instalación o al lugar donde se van a llevar a cabo las operaciones de tratamiento.

La descripción de las instalaciones incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Accesos.
2. Superficie de las diferentes zonas en las que se divide la instalación (recepción, almacenamiento, tratamiento, etc.).
3. Se indicará la capacidad de almacenamiento máxima de la instalación, expresada en metros cúbicos, que vendrá justificada por las superficies dedicadas a almacenamiento de residuos en acopios, número y capacidad de contenedores, big-bag u otros sistemas de almacenamiento. En su caso, se desglosará por zonas de almacenamiento.
4. Tipo de acondicionamiento del terreno en las diferentes zonas. A este respecto, se informa que las zonas donde se almacenen o manipulen residuos ha de estar impermeabilizada con solera de hormigón, cemento o superficie compactada, cuando así lo exijan las normas que regulan la gestión de residuos específicos o se establezca en las condiciones técnicas de los anexos a esta solicitud.
5. Sistema de drenaje de aguas pluviales y lixiviados.
6. Valladoo cerramiento perimetral de las instalaciones.
7. Ubicación en planos de la totalidad de elementos auxiliares y zonas de almacenamiento y tratamiento de las que constan las instalaciones.
8. Disposiciones que puedan ser necesarias relativas al cierre y al mantenimiento posterior de las instalaciones.
9. Se realizará una descripción detallada de las actividades de tratamiento de residuos que pretende realizar que contemplará, como mínimo, los siguientes aspectos.

En el caso de instalaciones fijas:

1. Protocolo de admisión y sistema de discriminación de residuos no admisibles a la entrada de las instalaciones.
2. Descripción detallada de las actividades de tratamiento de residuos que pretende llevarse a cabo en la instalación, indicando los tipos de operaciones previstas a realizar, conforme a la codificación establecida en los anexos II y III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
3. Diagrama de flujo que muestre los procesos de gestión de residuos que se llevarán a cabo, por línea de tratamiento.
4. Destino de los residuos.
5. Descripción y forma de almacenamiento: contenedores, pilas, silos, big-bag, contenedores, etc. En caso de almacenamiento en acopios, su altura estará limitada por motivos de seguridad e impacto ambiental y paisajístico. Si el almacenamiento es en altura, se establecerán las medidas adecuadas para que, en ningún caso, quede comprometida la estabilidad ni la seguridad de los residuos almacenados.

En el caso de instalaciones móviles, el contenido de la memoria técnica se detalla en el anexo 14 de esta solicitud.

En el caso de las personas físicas o jurídicas que realizan operaciones de tratamiento de residuos con domicilio social en Castilla-La Mancha:

1. Descripción detallada de las actividades de tratamiento de residuos que pretende realizar, indicando los tipos de operaciones previstas a realizar, conforme a la codificación establecida en los anexos II y III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
2. Métodos que se utilizarán para cada tipo de operación de tratamiento, las medidas de seguridad y precaución y las operaciones de supervisión y control previstas.
3. Justificación de la capacidad técnica para realizar las operaciones de tratamiento previstas en la instalación, con detalle, entre otros, de los equipos, medios y personal disponibles.
4. En el caso de operaciones de recogida, identificación y características de los vehículos utilizados para efectuar la recogida de los residuos indicados en condiciones adecuadas.
5. Toda solicitud de autorización de un vertedero o de ampliación de uno existente contendrá, al menos, la documentación que se detalla en el artículo 12 del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, que se relaciona en el anexo 11 de esta solicitud. De la documentación presentada se desprenderá el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 11 de dicho Real Decreto.
6. Las personas titulares de las instalaciones deberán presentar, cuando así lo exija el artículo 6 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha o el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la documentación requerida para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
7. El Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos, establece en su Anexo IV, los criterios para la determinación de la cuantía de la fianza que deben constituir los sujetos obligados en virtud de lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y su normativa de desarrollo. En el mismo anexo, se establece el montante mínimo de la suma garantizada por el seguro de responsabilidad civil que, para cubrir las contingencias previstas en su artículo 8, deben formalizar los sujetos obligados.
8. Las autorizaciones de las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, quedarán incorporadas en la autorización ambiental integrada. La solicitud de la autorización ambiental integrada se realizará a través del trámite dispuesto al efecto en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
9. La solicitud de las operaciones incluidas en el anexo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, que implican alcanzar el Fin de Condición de Residuo, supone la aceptación por parte del solicitante de acogerse, en su caso, a todas las condiciones establecidas en la normativa de aplicación vigente.

En los productos obtenidos del proceso de tratamiento para los que no haya establecida una normativa específica que establezca los criterios para determinar cuándo el/los residuo/s valorizado/s en el proceso de tratamiento, deja/n de ser residuo/s, deberá adjuntar a la solicitud el “Anexo XIII: FIN DE CONDICIÓN DE RESIDUO”, junto con la documentación detallada en el mismo.